

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 281 -2018

26 ENE 2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VALIJA DIDÁCTICA, ÚTILES ESCOLARES Y GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN POR LA CANTIDAD DE NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.9,780,971.00).-----

1) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Retalhuleu y Zacapa, por la cantidad de NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.9,780,971.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los programas de alimentación escolar, valija didáctica, útiles escolares y gratuidad de la educación, asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 003 de fecha 26 de enero de 2018, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 300-2017 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.9,780,971.00) para las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
TOTAL	9,780,971.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa ✓	979,200.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu ✓	2,511,786.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa ✓	6,289,985.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los programas de alimentación escolar, valija didáctica, útiles escolares y gratuidad de la educación, contenida en los comprobantes forma RP números 27, 28, 29, 34, 35, 38, 39, 40 y 41 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

281-2018
26 ENE 2018

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

NÚMERO DE COMPROBANTE (SICOIN)	CLASE	FF	SUBTOTAL (Q)	TOTAL (Q)
		TOTAL		9,780,971.00
27 /	RP	21 /		979,200.00
28 /	RP	11	82,406.00 /	
28 /	RP	21	82,935.00 /	165,341.00
29 /	RP	11	9,680.00 /	
29 /	RP	21	20,460.00 /	30,140.00
34 /	RP	21		5,303,070.00
35 /	RP	11	237,580.00 /	
35 /	RP	21	458,875.00 /	696,455.00
38 /	RP	21		2,030,945.00
39 /	RP	11	69,760.00 /	
39 /	RP	21	215,600.00 /	285,360.00
40 /	RP	11		171,000.00
41 /	RP	11	42,240.00 /	
41 /	RP	21	77,220.00 /	119,460.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por Q.612,666.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.9,168,305.00 para un total de Q.9,780,971.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Retalhuleu y Zacapa, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN

MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

OHLR/MEBRdeM/JDCV/BPVR/mjao



B